



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

DILIGENCIA,

PARA HACER CONSTAR QUE EN EL DÍA DE HOY SE PROCEDE A PUBLICAR EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS EL DECRETO Nº 1/2019, DE 11 DE ENERO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO FIRMADO POR EL SR. ALCALDE Y SECRETARIO GENERAL, POR EL QUE SE PROCEDE A MODIFICAR EL NÚMERO DE PLAZAS INCLUIDA EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PARA EL PROGRAMA ORIENTA, RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 08/01/2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO JUNTA DE ANDALUCÍA, OTORGANDO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO.

LO QUE SE FIRMA EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, A 11 DE ENERO DE 2019

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



D. JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 16.C DE LOS ESTATUTOS DEL I.M.E.F., APROBADOS EL 4 DE AGOSTO DE 2.000.-

Decreto nº 1, de 11 de enero de 2019

Departamento: Instituto Municipal de Empleo y Formación

Expte: MMJ/02/2019

Asunto: Modificación de las bases que han de regir la contratación de cuatro Técnicos de Orientación para el Programa Orienta.

""Habiéndose publicado aprobación de las bases para la contratación de 3 técnicos de orientación por Resolución 48/18 del Instituto Municipal de Empleo y Formación de fecha 13 de Diciembre de 2018, mediante Resolución Provisional de la Dirección Provincial de Cadiz de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en fecha 19 de Noviembre de 2018, Relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, y teniendo en cuenta que con fecha 8 de Enero de 2019 se aprueba de manera definitiva la Resolución por la la Dirección Provincial de Cadiz de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo concediendo al Instituto Municipal de Empleo y Formación 4 Técnicos de Orientación, en lugar de los 3 concedidos en la provisional, es por lo que **resuelvo**:

PRIMERO.- Modificar a 4, el número de plazas a convocar de Técnicos de Orientación.

SEGUNDO.- En orden a garantizar la seguridad jurídica de la convocatoria, las solicitudes de participación actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud que anulará la anterior y/o aportación de nuevos méritos.

Además se amplía el plazo de presentación de solicitudes a 10 días hábiles, contados a partir de la publicación el del tablón de anuncios del Ayuntamiento, del IMEF y en su pagina web.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de la presente resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción, a 11 de Enero de 2019".

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: D. José Juan Franco Rodríguez

Fdo: D. Jorge Jiménez Oliva